

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024**

**SEGURIDAD**

- |   |   |
|---|---|
| 1. Subvenciones para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico ..... | 2 |
|---|---|



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 11 de julio de 2024, del Consejero de Seguridad, por la que se convocan subvenciones, en el ejercicio 2024, para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico realizadas por entidades sin ánimo de lucro en Euskadi

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora:

[ORDEN de 11 de julio de 2024, del Consejero de Seguridad, por la que se convocan subvenciones, en el ejercicio 2024, para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico realizadas por entidades sin ánimo de lucro en Euskadi \(BOPV Nº 144 de 23 de julio\)](#)

Convocatoria:

[ORDEN de 11 de julio de 2024, del Consejero de Seguridad, por la que se convocan subvenciones, en el ejercicio 2024, para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico realizadas por entidades sin ánimo de lucro en Euskadi \(BOPV Nº 144 de 23 de julio\)](#)

Resolución:

[RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2024, del Director de Juego y Espectáculos, por la que se nombra a las personas integrantes de la comisión de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de información y prevención universal del juego patológico \(BOPV Nº 208 de 24 de octubre\)](#)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas económicas para el desarrollo de programas de prevención, orientadas a eliminar la incentivación de hábitos o conductas que puedan surgir en el juego patológico, con especial atención a los colectivos más vulnerables, como menores o personas con capacidades intelectuales limitadas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los beneficiarios son entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, algunas dedicadas principalmente a la prevención y tratamiento de adicciones comportamentales y de sustancia, otras orientadas a la intervención socioeducativa y otras entidades de apoyo a personas en situación de vulnerabilidad.

En líneas generales, los proyectos son continuidades de proyectos otros años, con cambio en fechas y números de personas atendidas, o nombres de centros o entidades con las que se ha colaborado.



En total, se han solicitado 205.291,38 euros. De modo que se ha valorado incidiendo aún más en los aspectos de juego.

Asimismo, se ha dado más importancia a las acciones de sensibilización e información que a la mera publicación de materiales

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de programas	6	13
Solicitudes presentadas	6	13
Solicitudes aceptadas	6	12
Programas representados/sostenibilidad	6	8
Programas nuevos	1	4
Número de participantes	1200	10000*
Número de participantes en grupos vulnerables (menores, jóvenes, personas con discapacidad...)	1000	5000*
Número de recursos humanos (educadores, profesores... sin contar voluntarios)	17	50*
Colaboraciones con otras entidades (administraciones, colegios, entidades sociales, empresa privada...)	10	34*
Número de publicaciones (web/ revistas/ guías/ panfletos...)	5	11*

\* datos estimados atendiendo a las justificaciones.